Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)

ADENDA 01/2023 AL CONTRATO N° 02/2023

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – CONTRATO ABIERTO – Plurianual" - ID N° 414.370

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG),** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 (en adelante denominado "la Contratante"), y

1.2 La firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, con RUC No.80003251-9, con domicilio en la Ruta Mariscal Estigarribia No.1126 c/ Pitiantuta, Fernando de la Mora, representado por el señor **ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES con C.I. No.915.385,** en carácter de Apoderado de conformidad al Poder General Amplio otorgado por escritura pública No. 01 de fecha 21/01/2010, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. ANTECEDENTE DE ADJUDICACIÓN

2.1. **Resolución MAG N° 1615 de** fecha 26 de octubre de 2022 "Por la cual se adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional MAG No.01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – Contrato Abierto - Plurianual, ID N° 414.370.

2.2. **Resolución DNCP No.1224/23** de fecha 25 de abril de 2023, por la cual se rechaza la protesta promovida.

Lic. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

2.3. Contrato N° 02/2023 de fecha 25 de abril de 2023 suscripto entre el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) representada por la **Lic. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con C.I.C. N° 3.031.785 en su calidad de Contratante y el Señor ***ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES***, con Cédula de identidad N° 915.385, en su carácter de Apoderado de la Firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** con RUC N° 80003251-9, que en adelante denominada "el Proveedor".

2.3. **Resolución MAG N° 672** de fecha 31de mayo del 2023 "Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda N°01/2023 al Contrato MAG N°02/2023, del llamado, Licitación Pública Nacional MAG No.01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – Contrato Abierto - Plurianual, ID N° 414.370, firmado entre la Firma Adjudicada **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".

OBJETO

Adenda al Contrato N° 02/2023 en la Cláusula 7. Vigencia del Contrato, de conformidad a lo establecido en la Resolución MAG N° 672/2023.-

DONDE DICE EN EL CONTRATO N° 02/2023

7. Vigencia del Contrato: Este contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, contados desde la suscripción del presente contrato.

DEBE DECIR

7. Vigencia del Contrato: Este contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, contados desde la suscripción del presente contrato.

CONFORMIDAD

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás Cláusulas del Contrato No.02/2023 en todos sus Términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente ADENDA.

Lic. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

LAS PARTES manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en tres ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 08 días del mes Junio del año 2023.

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLAN, DIRECTORA GENERAL, en nombre de la Contratante.**

LIC. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Firmado por: _____ **ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES con C.I. No.915.385, en nombre del PROVEEDOR.**